

LOS PSICÓLOGOS Y LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN AMÉRICA LATINA: EL BIG MAC Y LOS CABALLOS DE TROIA¹

PETER SPINK *

Centro de Administração Pública y Governo, Escuela de Administración de Empresas de São Paulo, Brasil

RESUMEN Muchas sociedades latinoamericanas han consolidado recientemente regímenes democráticos dirigiéndose de manera sigilosa, aunque genuina, hacia diferentes variaciones de un básico pero frágil Estado benefactor. Los psicólogos han jugado un rol activo en este proceso, tanto a través de sus áreas específicas de conocimientos - en salud, educación y asistencia social - como a través de su compromiso con las comunidades y movimientos sociales. Una nueva generación de psicólogos se ha alejado de la opción profesional tradicional del liberal autónomo y busca oportunidades en los nuevos espacios que están siendo creados en el Estado, la sociedad civil, en agencias de ayuda pública y en el terreno discursivo de la política pública, los derechos y ciudadanía. Pese a reconocer que éste es un paso adelante positivo, éste artículo cuestiona los supuestos prevaletentes respecto de las políticas públicas, los derechos y la ciudadanía como absolutos institucionales y sostiene que, por el contrario, los derechos y la ciudadanía están lejos de encontrarse consolidados en muchas áreas de la acción pública. Como resultado de esta fragilidad institucional, la psicología latinoamericana necesita urgentemente desarrollar e incorporar nuevos conceptos y habilidades que le permitan desempeñar un rol más activo en la construcción de la democracia cotidiana.

PALABRAS CLAVE ciudadanía; derechos; latinoamericana; política pública; práctica psicológica

PSYCHOLOGISTS AND PUBLIC POLICY IN LATIN AMERICA: THE BIG MAC AND THE TROJAN HORSES

ABSTRACT Many Latin American societies have recently consolidated democratic regimes and moved cautiously but seriously towards different variations of a basic but still very fragile welfare State. Psychologists have played an active role in this process, both through their specific fields of expertise - in health, education and social assistance - and also through their engagement with communities and social movements. A new generation of psychologists has turned away from the traditional professional option of the *liberal autonomous* and sought opportunities within the new spaces being created in State, civil society and public interest agencies and within the discursive terrain of public policy, rights and citizenship. Whilst recognizing that this is a positive move forward, this paper questions prevailing assumptions that regard public policy, rights and citizenship as institutional certainties and argues that, on the contrary, rights and citizenship are far from consolidated in many areas of public action. As a result of this institutional fragility, Latin American psychology needs to urgently develop and incorporate new concepts and skills that enable it to play a more active role in the construction of everyday democracy.

KEYWORDS citizenship; Latin America; psychological practice; public policy; rights

RECIBIDO CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO:

02 Junio 2009 Spink, P. (2009). Los psicólogos y las políticas públicas en América Latina: El big mac y los caballos de Troia.

Psicoperspectivas, VIII (2), 12-34. Recuperado el [día] de [mes] de [año] desde <http://www.psicoperspectivas.cl>

ACEPTADO

29 Octubre 2009

* AUTOR PARA CORRESPONDENCIA:

Psicólogo Social, Profesor y Coordinador del Centro de Administração Pública y Governo de La Escuela de Administración de Empresas de São Paulo; Fundação Getulio Vargas, São Paulo, Brasil. Correo de contacto: peter.spink@fgv.br

¹ Este texto fue desarrollado en seminarios en el Departamento de Psicología Social, Universidad Autónoma de Barcelona, el Núcleo de Pesquisas sobre Práticas Discursivas y Produção de Sentidos no Cotidiano, PUC-SP, el Centro para Administração Pública y Gobierno FGV-SP y la Facultad de Psicología, Universidad Diego Portales, Santiago, Chile. Estoy muy agradecido por los muchos comentarios y sugerencias que acompañaron estos argumentos. La versión final ha sido mejorada por dos lectores anónimos de la Revista Psicoperspectivas.

La consolidación democrática ha marcado el escenario en Latinoamérica en los últimos veinte años o más. Con cautela y con una tensión considerable, ha habido una creciente aceptación de la propuesta de que la democracia está aquí para quedarse.

Un aspecto de esta amplia transición, marcada aún por muchos conflictos y compensaciones, parece ser la aceptación gradual de la necesidad de moverse hacia un Estado benefactor² básico, aunque aún frágil. Es decir, hacia un conjunto mínimo de disposiciones y garantías en educación, salud, y apoyo social para la mayoría si no todos, y algunas más amplias destinadas a la reducción de la pobreza y a la generación de ingresos. La forma en que se han desarrollado estos temas en nuestros distintos países puede variar considerablemente, pero en general, parece posible argumentar que éste es un tema que ha encontrado su camino en la agenda pública y que muestra signos de estar ahí para quedarse.

Como profesionales, los psicólogos han desempeñado un rol activo en este amplio proceso, tanto desde su compromiso con las comunidades y movimientos sociales como a través de sus áreas de conocimiento específico en la salud, la educación y la asistencia social. Al hacerlo, y por diferentes razones, se han alejado cada vez más del rol tradicional de proveedor de servicios independiente (el liberal autónomo) y buscaron oportunidades para el accionar profesional con un enfoque público, ya sea en espacios creados por agencias de estado o dentro de una nueva generación de organizaciones de sociedad civil (Yamamoto, 2007). Este no es un movimiento consolidado y la situación actual dista mucho de ser confortable.

La situación en Brasil provee un ejemplo de esta tendencia que también ha sido confirmada por colegas en otros lugares, y se puede ver en los periódicos de Latinoamérica presentados en las conferencias bienales de la Asociación Interamericana de Psicología. En el caso de Brasil, la evidencia provino de una participación inesperada y masiva en eventos centrados en el conocimiento psicológico y la práctica profesional que fueron organizados por el "Consejo

2 Como puede verse en la base de datos del "Observatorio Latinoamericano de la Innovación Pública Local" (www.innovacionlocal.org) que recopila información de Argentina, Brasil, Colombia, Chile, México y Perú.

Federal de Psicología" (CFP)³. A raíz de esto, el CFP desarrolló una investigación para examinar el rol de los psicólogos en los diferentes ámbitos de la política pública⁴. Utilizando una mezcla de métodos, incluyendo un cuestionario en línea, grupos regionales y discusiones abiertas, informes de prácticas innovadoras y comités de expertos, se ha ofrecido información y lineamientos para la práctica de la psicología en una serie de áreas de política pública y en la prestación de servicios públicos. Entre estos están: trabajo socio-educativo en centros de detención de menores y en programas de libertad condicional en el sistema penitenciario; servicios de atención a la violencia, el abuso y la explotación sexual de niños y adolescentes, como así también programas especiales sobre la violencia de género; educación especial; evaluación de la familia en el sistema jurídico; el trabajo en el servicio universal de salud en muchas zonas de Brasil incluyendo VIH/SIDA, clínicas de día de salud mental y psico-social, unidades de salud familiar y de distrito local. En varias de estas áreas, los psicólogos se encuentran en las ONG y otras asociaciones de interés público, pero una mayoría significativa está ahora empleada en el sector público donde no sólo ocupan cargos profesionales y técnicos, sino también están ocupando cargos directivos.

Mientras esto sucede, sin duda un positivo paso hacia adelante, también surgen una serie de preguntas de importancia como dónde buscamos las teorías y prácticas que apoyan estas nuevas inserciones ocupacionales. Qué sucede cuando nos movemos desde un enfoque autónomo centrado en el individuo hacia una práctica de la psicología donde lo que es importante es la posición técnica y teórica auto-escogida, y hacia la provisión de servicios públicos de gama intermedia donde abundan las cuestiones de recursos, trabajo en equipo interdisciplinario, y las políticas directivas. Nuestra tendencia natural es mirar hacia el norte globalizado donde un Estado benefactor más consolidado ha sido la base para la expansión de la psicología en muchos países y donde ha tenido lugar un desarrollo considerable en la teoría y la práctica en el sector público. Independientemente de cualquier discusión sobre el conocimiento hegemónico y anti hegemónico, este supuesto parece ser superficialmente, un lugar sensato para comenzar. Después de todo, muchos países del norte han estado viviendo con

3 El "Federal Psychological Council" desempeña un rol similar al Colegio de Psicólogos en otros países de Latinoamérica. Para informes acerca de reuniones anteriores ver Silva (2001, 2003)

4 Centro de Referencia Técnica en Psicología e Políticas Públicas (CREPOP). <http://crepop.pol.org.br>

estados benefactores bastante estables, dentro de un marco democrático consolidado y relativamente estable, durante un tiempo considerable. Por lo tanto, deben saber mucho acerca del desarrollo y consolidación de prácticas psicológicas con relación a la dirección de políticas públicas en ámbitos organizacionales e institucionales de sociedades democráticas; es decir, en los cuales los ciudadanos tienen representantes responsables y los representantes tienen gobiernos oficiales responsables que cuentan con trabajadores sociales responsables.

Sin embargo, es precisamente esta estabilidad y certeza lo que hace que este supuesto sea un problema. Porque, en contraste y por una variedad de diferentes razones incluyendo el gobierno militar, los desastres naturales, la dominación de una elite, el clientelismo y los extremos de desigualdad, la posición en muchos países de Latinoamérica es muy diferente. Si somos honestos con los demás, tendremos que aceptar que en muchos lugares, los ciudadanos son ciudadanos sólo de nombre y número y son aún incapaces de tener representantes responsables. Los representantes están a menudo más interesados en el botín del Estado que en el ejercicio de un gobierno responsable y los gobiernos están más interesados en las oportunidades laborales para los miembros de su partido y sus seguidores que en garantizar la eficacia y la calidad del servicio.

En un texto reciente Guillermo O'Donnell (2005) confirmó esta diferencia al comparar el Estado en el cuadrante noroeste del mundo (Norteamérica y Europa) con el de América Latina.

Los que sobrevivieron allí (en el noroeste) se aproximaron con bastante éxito a las tres dimensiones del Estado que he especificado. Una es que las burocracias del Estado se las arreglaron en general, y no sin accidentes serios y crisis, para proporcionar una canasta de bienes públicos generalmente adecuada y soluciones de acción colectiva. Otra es que, nuevamente, en general y no sin conflictos violentos, estos Estados se las arreglaron para extender su propia legalidad a su territorio, como así también, aunque no a todas, a las relaciones sociales. Finalmente, estos Estados tuvieron bastante éxito al tornarse creíbles para su población; con más frecuencia y, para bien o para mal, se las arreglaron para volverse creíbles como promulgadores de una visión y un propósito del bien común para sus naciones. [...] En América Latina, podemos estar seguros y, aunque lamentablemente, afirmar que tratamos con Estados que en la mayoría de los casos obtienen baja puntuación en estas tres dimensiones. La insuficiente eficacia de sus burocracias ha sido ampliamente documentada. La escasa y parcial penetración de su sistema jurídico no ha sido tan observada, aunque yo y más recientemente otros autores, lo hemos regis-

trado. Sin embargo, La más ignorada de estas deficiencias es la tercera: la baja, y a menudo decreciente, credibilidad de estos Estados como verdaderos promulgadores del bien común para sus naciones (O'Donnell 2005 p.26).

La premisa básica para cualquier modelo de Estado benefactor es el bien común y colectivo. Ciertas diferencias pueden ser toleradas – por ejemplo en relación con los niveles de ingresos, porque en otros lugares, en otros asuntos cotidianos de la interacción humana, la dignidad, la igualdad y la equidad dominan el escenario. ¿Podemos decir honestamente que este es el caso en nuestros países? Si lo es, entonces deberíamos sentirnos libres de pedir prestado a las bibliotecas de nuestros colegas del norte. Pero si no lo es, como sugieren la mayoría de las estadísticas sociales, entonces necesitamos encontrar un diferente punto de partida que nos ayude no solamente a elegir y a adaptar ideas y prácticas sino a crear otras nuevas.

Este artículo tiene por objeto contribuir a este diferente punto de partida mediante el análisis de los supuestos institucionales que rodean a la política pública, los derechos y la ciudadanía. Sostenemos que, mientras que es positivo en cuanto a la dirección y seguramente con espíritu bien intencionado, el uso acrítico puede estar creando una superioridad moral naturalizada y retórica de acción virtuosa que está escondiendo, en lugar de hacer explícitas, las serias diferencias que existen en nuestras sociedades. No hay nada intrínsecamente problemático en la naturalización; necesitamos crear versiones para poder levantarnos por la mañana y seguir adelante con lo que necesitamos hacer. Los problemas surgen cuando se transforman en instrumentos que obligan a la gente a hacer lo que de otra forma podrían no hacer, o a no dudar de lo que, de otra forma, podrían poner en duda⁵. Nuestro punto de partida, dado que no hay un punto neutral en este análisis, es el uso de expresiones tales como política pública, derechos y ciudadanía en el norte globalizado, y la pregunta que nos hacemos es en qué medida se puede otorgar a éstos una posición similar en el sur. El resultado, sugerimos, es la necesidad urgente de re-politizar la práctica psicológica, no en términos parciales sino en términos del bien común y colectivo.

⁵Véase también la discusión de Hacking (1999) sobre la problemática de la construcción social en su "Social construction of What?"

Políticas Públicas. La retórica o la razón

La política pública se utiliza normalmente para referir a una postura asumida con autoridad por un conjunto de personas responsables institucional y públicamente (ejecutivo, legislativo o judicial) con relación a un conjunto específico de preocupaciones consideradas de interés público (Salisbury, 1968). Puede ser una declaración explícita, o un supuesto implícito, puede ser un conjunto de normas o decisiones, o un programa de acciones, pero de alguna manera se refiere a lo que los gobiernos eligen hacer; dónde colocan sus prioridades y sus recursos. Como expresión, es producto de la tradición anglosajona de separar al gobierno de la legislatura y al gobierno de la administración de manera que prevé controles mutuos y contrapesos y una administración independiente cuyo rol es aplicar las directivas políticas. También es una forma en la cual los académicos y asociaciones de profesionales anglosajones pueden hablar acerca de lo que el gobierno debería estar haciendo en representación y en beneficio de la sociedad sin acercarse a la política. Sin embargo, mientras la distinción entre la política y las políticas puede ser fácil en la tradición anglosajona, es mucho más sutil en español y en portugués donde las palabras son las mismas y necesitan ser matizadas para marcar la diferencia.

La política, como Lasswell (1936) argumentó, es acerca de quién obtiene qué, cuándo y cómo, y como Dye (1981) añade con prudencia, si la política pública es lo que los gobiernos eligen hacer, entonces por implicación, también se refiere a lo que eligen no hacer. El uso generalizado del término política pública sugiere que son decisiones racionales tomadas para el bien común, dentro de un Estado democrático moderno y por respeto a la relación, por ejemplo, entre los electores y los elegidos, entre los representantes y el gobierno, y entre el gobierno y los prestadores de servicios. Hablar de la acción gubernamental mediante la articulación de la noción de políticas parece dar a entender que lo que se está hablando se está tomando con seriedad. Según Colebatch:

Políticas transmite el sentido de que la actividad es deliberada e intencionada en lugar de errática y aleatoria. Desarrollar la política en relación con (digamos) el conocimiento de idiomas extranjeros de los jóvenes o el futuro desarrollo de la economía o el cambio climático es una afirmación de competencia y racionalidad: estas cosas no sólo sucederán sino que habrá un ordenamiento consciente de la actividad para lograr resultados para nuestro mejor beneficio (Colebatch, 1998 p.72).

La Política Pública, por lo tanto, no es un hecho, algo inevitable, independiente y pre existente. Hablar sobre políticas públicas es estar posicionado y desempeñándose dentro de una convención social y lingüística que se ha vuelto cada vez más utilizada en el ámbito democrático como forma de expresar acción e intenciones y como una forma de buscar respuestas a preguntas de tipo “¿qué va a hacer con respecto a esto y a aquello?” En la “ejecución de políticas públicas” los especialistas, políticos y observadores externos, tales como los medios de comunicación y los académicos, buscan dar sentido a la vida pública y al hacerlo, participar en ella. “Ejecutar políticas públicas” no solo transmite la sensación de que la actividad es deliberada e intencionada, sino también que los participantes la están tomando con seriedad y para el interés público. Es, además, un producto social específicamente situado que nos ayuda a hablar acerca del gobierno y el gobernar en la acción; una de las varias formas de unir a la acción – junto con programas y proyectos aunque con ciertas implicaciones jerárquicas. Después de todo, una política de alguna manera parece ser superior.

Puesto en estos términos, sin duda hay argumentos que sugieren que los psicólogos y otros profesionales del servicio, dentro de nuestros frágiles Estados benefactores, podrían querer hacer una pausa antes de abrazar automáticamente a las políticas públicas como una parte legítima de una relación jerárquica que está legitimada a través de la representación, la transparencia y la responsabilidad. En su lugar, tal vez puedan desear prestar más atención a la idea de política pública como proceso y preguntar, con relación a lo que los gobiernos eligen hacer o no hacer, “¿quién determina que se va a hacer acerca de un problema o tema específico y cómo se va a hacer?”; “¿quién determina si este o aquel tema tendrán acceso a la agenda de acción?” Al hacerlo, tendremos que aprender no solo a cómo discutir el contenido de las políticas públicas sino también a comprender el terreno social y de organización dentro del cual se toman las decisiones, los recursos y las acciones.

La agenda es esa “lista de temas o problemas a los cuales los funcionarios de gobierno, y las personas externas al gobierno pero estrechamente relacionadas con estos funcionarios, están prestando una atención especial en un momento determinado” (Kingdon, 1995, p.3). Es fundamental en este punto el tema de la “atención”. ¿Por qué algunos temas atraen la atención?, ¿qué temas tienen acceso a la agenda?, y lo que es más importante, ¿quién los coloca allí? Formular

estas preguntas nos llevará a posar una mirada más atenta a esas agrupaciones de personas relativamente estables, agrupaciones, redes y organizaciones que, sea de su agrado o no, se encuentran constantemente ligadas a temas similares. Las comunidades políticas, las coaliciones de defensa, las culturas políticas, los colectivos de la política, los organismos de gobierno, y las redes de problemas son solo algunas de las expresiones que han sido utilizadas para referirse a estos ámbitos de organización que pueden ser simultáneamente abiertos (porque los problemas son públicos) y cerrados (porque comparten conocimientos sobre recursos, contactos). Como resultado, a menudo son estables en el tiempo y pueden tener muy poco interés práctico en una participación más amplia. De esta forma, el lenguaje de la política pública puede dar la idea de una moral elevada donde los gobiernos son serios y tiene intenciones y de que las personas pueden responsabilizar a los gobiernos de su palabra; pero en la práctica, el gobierno y la acción pública están empujando y forzando una lucha entre la gente, y tratan de asegurarse de que los recursos y la atención se centren donde ellos creen que importa, incluyendo sus propios bolsillos. Cuanto más desigual es la lucha, más se caracterizará la práctica cotidiana del sector público y de la acción pública en el sentido más amplio⁶ por las contradicciones y conflictos, lo que es altamente visible en el contexto de América Latina. Ser hipnotizado y naturalizar la política pública en estas circunstancias, es un paso hacia atrás en lugar de hacia delante.

Pero también hay muchas ocasiones en que las contradicciones son más sutiles y es aquí donde el trabajo cotidiano de las prácticas discursivas (Spink, 1999; Spink y Spink, 2006) puede ayudarnos a ir más allá de las cuestiones de dirección y contenido de la política, y centrarnos en la manera en que se está utilizando la política como parte de nuestros Estados frágiles, y las implicancias para los tipos de sociedades que se están adoptando. Considere el siguiente artículo publicado recientemente en un importante periódico de Brasil por un alto miembro del gobierno actual:

A los que me preguntan sobre por cuánto tiempo serán necesarias las políticas sociales, respondo que ellas llegaron para quedarse. Porque en sociedades más avanzadas desde los puntos de vista económico, social, cultural y humano, siempre habrá una parte de la población más fragilizada. Son personas, familias y comuni-

⁶ Por acción pública nos referimos a acciones implementadas en la esfera pública, tanto por organizaciones y asociaciones estatales como no estatales (Cabrera Mendoza, 2005; Spink y Best, 2009).

dades enteras que, por diversas circunstancias, perdieron las condiciones de sobrevivencia y necesitan la ayuda del Estado (Ananías, 2009, s/p.).

En Brasil, solo muy recientemente comenzamos a estructurar nuestra red de protección y promoción social. Tenemos aún, un largo camino a recorrer. La ausencia de una política dirigida para amparar a los más pobres y combatir las desigualdades a lo largo de nuestra historia nos legó una gran deuda social y estamos empeñados en rescatarla [...] (Ananías, 2009, s/p.).

Nadie dudaría de la seriedad del Ministro de Desarrollo Social de Brasil, sin embargo, su texto, cuidadosamente elaborado, un producto social en sí mismo, muestra cómo se presentan algunas de las preguntas que nos hemos planteado. En él, las políticas sociales tienen que ver con aquellas personas que carecen de las condiciones para sobrevivir sin la ayuda del Estado. No es una cuestión de equidad o de redistribución, o de la calidad de la sociedad, sino de ayudar a esas personas que deberían sobrevivir sin la ayuda del Estado pero no pueden lograrlo. La fragilidad de nuestro nuevo Estado benefactor queda muy clara como también el desafío que enfrentamos para evitar caer en la trampa de asumir que simplemente porque contamos con “políticas públicas” somos iguales a cualquier otro; podemos hacer la misma investigación y aplicar las mismas prácticas. Como Colebatch llegó a la conclusión en su revisión crítica de *política*, “el término no es un absoluto científico sino una variable construida socialmente. La política es un concepto que utilizamos para darle sentido al mundo; pero tenemos que trabajar en ello” (1998, p.114).

El Estado moderno y el Big Mac

Parece justo preguntar por qué, si lo que se llaman políticas públicas son tan frágiles cuando se las mira de cerca, la expresión atrae tanta lealtad y fidelidad. La razón, podríamos argumentar, aparte de la retórica pública de seriedad o sugerir la responsabilidad de los cargos públicos, o la conveniencia académica, o la necesidad de defender el mercado laboral⁷ – es que hablar de la política pública es uno de los pilares de la modernidad y de la soberanía del Estado.

7 Tras la introducción de funcionarios del sector público de alto grado como parte de la Reforma de Estado en Brasil (después de otros países de América Latina, por ejemplo Argentina) existe ahora una Asociación Nacional de Especialistas en Políticas Públicas y Gestión de Gobierno que representa a este grupo y hace declaraciones a la prensa sobre temas de interés público.

Finer (1997) en su "History of Government from the Earliest Times" argumentó que había seis características, que podríamos denominar ideas generalizadas, que pueden encontrarse en el Estado moderno. Estas son: 1) la nacionalidad como principio de organización territorial; 2) la soberanía popular como poder constituyente; 3) el Estado-nación en el cual el Estado pertenece al pueblo/nación en lugar de a "alguien"; 4) el Estado laico que es conscientemente construido por humanos; 5) la independencia económica y 6) una amplia noción de ciudadanía, incluidos los derechos económicos y sociales. En el mundo de hoy, damos por sentado nuestros Estados territoriales soberanos y asumimos que, como el progreso (Bury, 1932), su desarrollo era inevitable. Pero ese no es el caso; el Estado territorial soberano era solo uno entre los serios rivales para la orquestación de la organización política de la época medieval tardía (Spruyt, 1994). El Estado soberano moderno puede ser, parafraseando a Berger y Luckman (1966), la forma en que hacemos las cosas por aquí pero que no debería llevarnos a suponer que es natural de manera alguna.

Dos aspectos diferentes, pero relacionados, son importantes para nuestra discusión; primero la yuxtaposición territorial de un número de diferentes nociones sociales; y en segundo lugar, la curiosa inversión que produce nuestra creencia en la soberanía popular (el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo) y nuestra fe en la ciudadanía.

El sistema de Estado moderno no se basa en un principio eterno de soberanía, sino en la producción de una concepción normativa que vincula a la autoridad, el territorio, la población (sociedad, nación) y en el reconocimiento de una manera única y en un lugar determinado (el Estado). Tratar de hacer realidad este ideal implica una gran cantidad de trabajo duro de parte de los estadistas, diplomáticos e intelectuales: para establecer prácticas políticas consistentes con el ideal, sus componentes, y los vínculos entre ellos; para deslegitimar o anular los desafíos o amenazas [...] El ideal de la soberanía estatal es producto de las acciones de agentes poderosos y la resistencia a las medidas adoptadas de parte de aquellos situados en los márgenes del poder (Biersteker y Weber, 1996, p.3).

Por un lado, la ciudadanía está formada por un régimen democrático y los derechos que concede a todos los ciudadanos, especialmente los derechos de participación de votantes, de ser elegido, y en general, de participar en actividades políticas. La otra cara de la ciudadanía – derivada de la nacionalidad – se adquiere antes de cualquier actividad y de cualquier voluntad por el mero hecho de pertenecer a una nación. Desde Atenas, pasando por las repúblicas italianas y hasta las primeras

democracias liberales, la ciudadanía se reservaba para las personas eminentes con una participación política. Sólo más tarde, con los procesos de democratización, se extendió la ciudadanía a prácticamente toda la población adulta, concedida como un atributo de la nacionalidad por un Estado, que por muchas razones domésticas e internacionales, tuvo la intención de controlar a la población y sus lealtades. [...] La naturaleza impuesta y adscriptiva de este aspecto de la ciudadanía sugiere que es un error ver al Estado como una asociación voluntaria o ver a la ciudadanía como una característica fundamental. Sin embargo, es precisamente esta asociación institucional peculiar – el Estado no voluntario, de base territorial, en última instancia respaldado por la coerción, fuertemente burocratizado, y densamente legalizado – lo que constituye el establecimiento de un régimen democrático (O'Donnell, 2005, p. 26).

Nuestra naturalización colectiva del Estado soberano orienta la forma en que vemos al mundo y a los mapas que fabricamos., ya no vemos la geografía física y la ecología de los ríos, montañas, llanuras, archipiélagos, playas, mares y climas, sino que utilizamos representaciones planas de los mapas como límites políticos entre los Estados, muchos de los cuales utilizan los atributos físicos de manera tal que destruyen sus materialidades y socialidades anteriores. Un río dejará de ser una comunidad y se transformará en dos puestos de policía a cada lado del trasbordador, en el cual la parte media del río es una línea imaginaria que divide uno de otro; y una cadena montañosa de dividirá en dos partes, un lado para cada país. Aunque esto pueda parecer sólido, prestar atención a las luchas entre muchos pueblos originarios de América Latina y las naciones, acerca de los límites territoriales, pronto demuestra que esto en realidad tiene la profundidad de una hoja de papel.

De las dos imágenes que utilizamos en el título del texto, la segunda – el Caballo de Troya – requiere menos explicación, ya que se utiliza con frecuencia para referirse al riesgo de recibir regalos aparentemente útiles. La otra imagen, el Big Mac, requiere más explicación. Se lo encuentra en todo el mundo y es ampliamente aceptado a pesar de los intentos de demostrar sus consecuencias poco deseables para la salud o para argumentar en contra de la aculturación de masas; inmediatamente evoca la idea de un estilo de hamburguesa formada por diferentes capas colocadas exactamente una encima de la otra y de forma vertical para presentar una comida atractiva y sabrosa. Pan, cebolla, lechuga, tomate, dos rebanadas de hamburguesas, mayonesa/salsa de tomate y pan, todos acomodados de manera tal que parecen indivisibles. Personalmente puede o no

agradarnos el Big Mac, pero tenemos que reconocer que su resistencia a las críticas está demostrada.

En el Big Mac del Estado democrático y soberano, sus múltiples partes: autoridad, territorio, población, idioma (a menudo), cultura, identidad, nacionalidad, independencia, gobierno, administración pública, política pública, soberanía y ciudadanía encajan una sobre la otra formando un “todo” que puede encontrarse en cualquier parte; es tan obvio que parece que no hay necesidad de cuestionarlo. Lamentablemente, para nosotros, la mayoría de los ingredientes del Big Mac son causa de preocupación y en nuestros débiles Estados benefactores democráticos, las diferentes porciones no están perfectamente alineadas. Si no estamos seguros acerca de la mayonesa de la política pública, ¿cómo estamos, entonces, con respecto a los derechos y a la ciudadanía?

La ciudadanía como derecho

La ciudadanía en nuestro uso moderno es probablemente medieval más que otra cosa, y la tendencia que tendemos a evocar a Grecia y a Roma es probablemente retórica; una forma de sugerir que hay una historia larga y coherente detrás de la idea (Véase Skinner, 1998). En sus versiones medievales, la ciudadanía creció junto a la servidumbre y el feudalismo, y era exclusiva y restrictiva dando identidad y derechos de protección a aquellos que tenían garantizada la condición de miembros de la ciudad. Como ejemplo, Dahl (1998) ha comentado que al utilizar el sufragio universal (ya sea masculino o masculino y femenino) como un simple indicador de la democracia amplia e inclusiva, habría solamente un país al cual esto podría ser aplicado en 1850, seis en 1900, y veinticinco en 1950 luego del cual el número aumenta a sesenta y cinco hacia 1990.

De manera similar, algunas formas de “derecho” pueden encontrarse entre las líneas de la Magna Carta británica en 1215 y en la asociada Forest Charter de 1225 (donde se garantizaba a los hombres libres el acceso a los bosques como derecho a la pastura de porcinos y a la leña), y en la aceptación gradual de una especie de libertad en virtud de la ley. Sin embargo, es posible que solamente en el siglo dieciocho y en el torbellino de la revolución francesa y la americana, la idea haya comenzado a captar más ampliamente la imaginación social. Pero esto no fue instantáneo (Hunt, 2007). El filósofo utilitarista Jeremy Bentham, por ejemplo, para quien los derechos reales solo podían provenir de leyes reales,

describió a la “Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano” de Francia en 1789 como tonterías en zancos. Sin embargo, a pesar de la resistencia de diferentes sectores, el lenguaje del Estado estaba cambiando y el gobierno del pueblo estaba adquiriendo formas cada vez más complejas, como Foucault describió más tarde (1973). Ni los derechos ni la ciudadanía habían sido antes universales y amplios, o inevitables, o evidentes por sí mismos, sino hasta que el discurso tejido de unos 300 años de modernidad fueron reunidos como ingredientes fundamentales de la definición del Big Mac.

Las fechas, junto con los reyes, batallas y la causalidad secuencial, son solamente un pariente muy lejano de la historia, que como los historiadores sociales nos recuerdan constantemente (Burke, 1992) no es lo que los científicos sociales a menudo creemos que es. Así, cuando recordamos la expresión de Bobbio (1991) acerca de la era de los derechos no lo hacemos como un nuevo capítulo que inaugura una nueva era, sino reconociendo que ciertamente desde el período posterior a la segunda guerra en adelante – y también estimulados por sus atrocidades – los derechos ocupan cada vez más el escenario central del espacio de la ciudadanía. Si bien hace unos cuarenta años, el debate sobre los derechos y la ciudadanía se encontraba con frecuencia entre las palabras clave de los textos legales, los términos están, ahora, constantemente presentes como parte de los títulos de libros de texto procedentes de todas las áreas de las ciencias sociales y morales.

Son fundamentales aquí, los argumentos desarrollados por T.H.Marshall (1950) en el momento de la revolución social en la Gran Bretaña de posguerra. Sugirió que era importante distinguir entre tres tipos de derechos: derechos civiles, derechos políticos y derechos sociales. Éstos, según él, se habían consolidado en diferentes momentos y finalmente se habían unido en el período de la posguerra cuando los derechos sociales (tales como la salud, la educación, el bienestar social, el retiro) comenzaron a ser ampliamente establecidos y se unieron a los derechos civiles, que se hicieron más visibles en el siglo dieciocho, y a los derechos políticos (en gran medida debido a los niños del siglo diecinueve) para formar los cimientos de la ciudadanía contemporánea.

La formulación de Marshall fue rápida y ampliamente adoptada y ha servido de base para las distinciones tales como las libertades positivas y negativas (liberta-

des de determinadas opresiones y garantías de ciertos bienes sociales) (Berlín, 1958) y de primera generación (civil y política), segunda generación (social) y tercera generación (derechos colectivos o difusos que son garantías de un futuro, tales como el aire, el agua y el medioambiente). La constitución de Brasil de 1988 es un muy buen ejemplo de la amplia agenda de los derechos, consagrando como derechos a una amplia gama de ambiciones sociales.

El problema es que las trayectorias de los derechos, que lideraron a fines del siglo veinte y principios del siglo veintiuno, siguieron caminos similares (comenzando con la distinción entre Francia y las antiguas colonias británicas en América⁸). Los británicos de la formulación de Marshall habían seguido el camino desde las primeras leyes y libertades civiles básicas, pasando por los derechos políticos (de los cuales la invención social de los partidos políticos fue clave) hasta los derechos sociales del recientemente consolidado Estado benefactor. Pero, ¿en América Latina?

José Murillo de Carvalho (2001), historiador social de Brasil, ha señalado cómo el proceso de consolidación de derechos – aunque utilizamos distinciones similares entre los tipos de derechos – ha seguido un proceso muy diferente en Brasil y en muchos otros países de América Latina. Argumenta cómo las constantes intervenciones autoritarias y los cambios de régimen, a menudo acompañados por la traumática traición de los derechos básicos más elementales – de la vida misma – han convertido en inestable a la noción de derechos políticos y, acompañados por la falta generalizada de acceso a la justicia por aquellos que no forman parte de las élites regionales, han perjudicado enormemente cualquier noción de derechos civiles. La justicia, después de todo, deriva del propio derecho a tener derechos. Al mismo tiempo, una sucesión de regímenes populistas e intervenciones sociales por reformadores sociales autoritarios como Perón en Argentina y Vargas en Brasil, han dejado un legado en que ciertas expectativas se han consolidado en torno al tema de los derechos sociales.

La situación empeora cuando consideramos que el argumento original de Marshall (1950) no abordaba sólo la cuestión de los derechos. Por el contrario, su preocupación era mayor. Sostenía que la aceptación de la igualdad, en relación a los derechos, era parte del camino a través del cual las sociedades modernas

8 Compare por ejemplo las razones existentes detrás de la *Boston Tea Party* y de la toma de la Bastilla.

basadas en las clases podrían tolerar cierto – mínimo – grado de desigualdad en relación con el capital económico. La gente podría ser, dentro de ciertos límites, desigual en términos de su capacidad para adquirir bienes privados; pero la ley era para todos, cualquiera podía presentarse a elecciones parlamentarias⁹ y los bienes públicos eran proporcionados a todos por igual, sin distinción alguna.

Esta no es la situación en Brasil y, desde luego, la transición gradual a la consolidación de los derechos civiles, políticos y sociales no es la historia que se relató acerca de muchos países de América Latina. Es aquí donde se plantea el dilema. Las áreas centrales de lo que se refiere al marco de los derechos sociales son las mismas áreas (tales como educación, salud, bienestar social, vivienda, condiciones laborales, cuidado de los ancianos y de los desamparados) en las que los psicólogos están trabajando cada vez más y aprovechando el apoyo técnico de sus colegas de otras regiones, a menudo de lugares en los cuales las trayectorias de los derechos son diferentes. ¿Importa eso? ¿Qué significa trabajar con la vivienda o la educación en un ambiente sin las más básicas garantías civiles; donde el Estado no se ha molestado en hacer acto de presencia o, alternativamente, donde ha abdicado y permitido que poderes paralelos asuman funciones coercitivas?

Adorno y Cardia del Centro para el Estudio de la Violencia de Brasil, expresaron de esta forma:

Una cultura de derechos humanos es aquella en que las personas valoran dichos derechos, están dispuestos a protegerlos de intrusiones, y no están dispuestos a sacrificarlos en circunstancias normales. La democracia y los regímenes de derechos humanos están intrínsecamente relacionados. Para que una democracia prospere, deben implementarse los derechos humanos, los ciudadanos deben sentirse protegidos, no solo de la conducta arbitraria de grupos poderosos de la sociedad (derecho a la integridad física) sino que también deben compartir la riqueza que se genera en la sociedad (derechos sociales, económicos y culturales). Esta perspectiva exige que evaluemos el desarrollo de una democracia en transición y también el acceso a los derechos humanos (Adorno y Cardia, 2009, p. 25).

De esta forma, si la psicología como ciencia social y como disciplina práctica tiene responsabilidad en el campo de la ciudadanía y de los derechos, ¿no sería

9 Aún hoy, el sistema electoral británico permite candidatos independientes apartidarios en todas las elecciones, que sólo han de proporcionar un mínimo de 10 firmas de apoyo y un pequeño bono financiero como prueba de su seriedad (500 libras esterlinas que son reembolsadas si el candidato obtiene como mínimo el 5% de los votos).

más apropiado, por lo menos, dar la misma atención a la esfera de los derechos civiles más básicos, a menudo llamados derechos humanos? Sin embargo, más allá de los investigadores importantes como Lira y Piper en Chile, o Coimbra y Cardia en Brasil, ¿cuántos de ellos efectivamente lo han hecho?¹⁰ En el lado positivo, hemos hecho algunos avances en el campo de la política y con la voz y la participación de la comunidad (Montero, 2003), pero ¿es suficiente? O'Donnell (2001) ha argumentado en otra parte que nuestros Estados en América Latina están, en general, anémicos, incapaces o no dispuestos a hacer frente al desarrollo de cuestiones cruciales, de equidad social e incluso a la violencia y la ausencia de un sistema jurídico que en muchos lugares conduce a una ciudadanía de baja intensidad. Su sugerencia es que deberíamos aceptar que nuestra trayectoria será diferente y utilizará la recientemente establecida plataforma de derechos políticos para luchar por la ampliación de los derechos civiles a todas nuestras poblaciones; sin lo cual, los intentos para desarrollar políticas eficaces para reducir la pobreza y la desigualdad seguirán siendo atrapados por el clientelismo, formando lo que Taylor (2004) describió como "client-ship" en lugar de ciudadanía.

Hace unos años, un grupo de estudiantes de psicología social hablaron ¹¹ con personas en diferentes sectores acerca de la ciudadanía. Las respuestas muestran claramente el carácter fragmentado, y de alguna manera, caótico del término.

Fragmento de una conversación con un empleado de oficina: Si se sintiese amenazado o si le robasen, por ejemplo en su domicilio, ¿a quién acudiría? – "la policía". Imagine una situación real, alguien entra a su domicilio y roba su televisor o su radio, o su equipo de música. ¿Qué haría? "Sólo iría a la policía si supiese quién fue. Si no supiese, no molestaría". ¿Por qué no? "Porque no serviría. ¿Qué podrían hacer? ¿Cómo encontrarían un televisor sin saber quién lo robó?" Si usted supiera quién fue, ¿acudiría a la policía? "Probablemente no, tendría miedo de que me hicieran algo después". Si fuese, digamos, ¿el auto de su hermano? "Entonces llamaría a la policía, estoy seguro de que llamaría a la policía, es diferente. Pero por otras cosas me quedaría tranquilo." (Nota: En Brasil hay una serie de razones por las cuales los robos de automóviles serían informados a la policía, incluyendo los

10 Véase, por ejemplo: Lira y Piper (1996), Piper (2007), Coimbra (2001), Coimbra y Geisler (2008), Cardia (2003), Cardia y Adorno (2003).

11 Para las implicaciones metodológicas de "conversar" véase Spink, 2008. El equipo de investigación incluyó a María de Fátima Nassif, Susy Amorim de Campos, André Bruttin y Sérgio Aragaki – PUC/SP. Las conversaciones ocurrieron en 2001 y los resultados, extraídos de las notas de investigación de los participantes se han publicado aquí por primera vez.

reclamamos de seguro y asegurarse de que el propietario no será responsable de futuros accidentes, multas, etc.)

Con un oficial de policía: “La ciudadanía es como se prevé en la Constitución. Es el ciudadano en ejercicio de sus derechos constitucionales tales como: el derecho a circular, a no sufrir persecución religiosa, racial, ni discriminación por edad o color. Esto significa que puede hacer todo lo previsto en la Constitución, y lo que no, no será garantizado. Son las garantías fundamentales que goza cada ciudadano.”

Asistente en una clínica de salud mental: “Es el individuo que tiene derecho a la escuela, la salud, la vivienda, el esparcimiento, es decir, tener garantizados sus derechos básicos. Hoy estos derechos no existen”.... “La ciudadanía es el respeto por las autoridades públicas en relación con aquellos que dependen de ellos en general”.... “Respeto, esa es la palabra que los agrupa. Respeto al individuo en todos los aspectos de su vida. Gozar de la salud, la educación, el esparcimiento, la cultura de una manera real”.

Estudiante en una universidad de élite: ¿Qué es la ciudadanía? “Es el estado de un ciudadano que actúa de acuerdo con sus derechos y responsabilidades con respecto a las leyes civiles y políticas del Estado”. ¿Cómo ejerce su ciudadanía? “Pago mis impuestos, voto, respeto las leyes y de esa forma ejerzo mi ciudadanía, aún cuando a veces estoy en contra de los que el Estado exige. El Estado ofrece a sus ciudadanos educación, esparcimiento, protección y asistencia médica – sin embargo, yo no los utilizo. Esta asistencia está más bien dirigida a la clase más baja, a los necesitados.”

Dirigente gremial: ¿Qué es la ciudadanía? “La ciudadanía es estar totalmente integrados a la organización de la estructura social de su país”. ¿Cómo ejerce su ciudadanía? “La ciudadanía se ejerce a través de la visión de ser una parte integral, del ser humano como ser político que argumenta, participa, lucha, organiza y permite la organización, reclama y sobre todo, tiene una opinión formada dentro de una posición ideológica”.

Hombre en la cola del autobús: “Yo no sé lo que es esta cosa de la ciudadanía... parece como algo de los políticos... una cosa más para girar alrededor nuestro. Tendrá que disculparme pero las cosas de la política no las entiendo... cuando tengo que votar, voy porque estoy obligado a hacerlo, pero no voto a nadie – no”. (Nota: votar en todas las elecciones es obligatorio en Brasil).

Paquetes mínimos

Como hemos visto, Jeremy Bentham tenía poco tiempo para la idea de derechos inalienables y auto-evidentes, viéndolos como resultado de leyes imaginarias y

retóricas inventadas por poetas, vendedores de posiciones morales e intelectuales corruptos. Sin embargo, al hacerlo contribuyó a formar el debate actual sobre el discurso de los derechos, contrastando los que pueden denominarse, argumentos fundamentales – que los derechos provienen de Dios, de la biología, o que hay algo intrínseco a la naturaleza humana en la idea de los derechos – con el argumento práctico acerca de la decisión y de la ley.

El filósofo moral Alasdair MacIntyre (1984) puso a la posición anti fundacional en, tal vez, su forma más sucinta cuando distinguió entre los derechos conferidos por la ley positiva o la costumbre en clases específicas de personas, y aquellos que se atribuyen al ser humano como tal:

No existe ninguna expresión en idioma antiguo o medieval, correctamente traducido, para nuestra expresión “un derecho” sino hasta fines de la Edad Media: el concepto carece de medios de expresión en hebreo, griego, latín o árabe, clásico o medieval, antes del 1400, y mucho menos en inglés antiguo o en japonés, sino hasta mediados del siglo diecinueve. De esto, naturalmente, no se concluye que no existen derechos naturales o humanos, sino que nadie sabía que existían... (MacIntyre, 1984, p. 68).

Aunque algunos psicólogos pueden verse tentados a adherir a la creencia universal y fundacional psicobiológica acerca de los derechos inalienables, el debate actual, al menos en el ámbito de los derechos humanos, se ha situado en un cuadrante diferente y más pragmático. Para los interesados, los derechos humanos no son una religión o un credo, ni un ejemplo típico de opresión hegemónica occidental. Sino, como expresa Michael Ignatieff (2001) “La gente puede no estar de acuerdo en por qué tenemos derechos, pero puede estar de acuerdo en que los necesitan”. Para Ignatieff (2001), los derechos humanos son un régimen mínimo negociado que necesitamos para proteger a los individuos del abuso, la crueldad, la opresión y la degradación, a fin de que puedan ser agentes con un propósito. Como no tienen más fundamentos, ser moral y no moralista, necesitan ser eficaces antes de que sus características pragmáticas como instrumentos políticos, puedan transmitirse a cualquier parte. En este sentido, como argumenta Ignatieff (2001), a medida que la proliferación de derechos humanos se debilita, la determinación de los ejecutores se potencia. (Consideremos, por ejemplo, los extensos textos de muchas de nuestras constituciones actuales, o los largos tratados y convenios que firman los gobiernos en nombre de sus ciudadanos y votan defender). Pero, ¿qué debería constituir el paquete mínimo? Amy

Gutman (2001), al cuestionar la posición de Ignatieff (2001), argumenta que los derechos de subsistencia y las libertades políticas básicas también forman parte de la protección de las personas contra el trato degradante; uno de los cuales constituye la pobreza extrema; sin duda, una posición que tendría sentido en América Latina.

Estar atentos al debate de los derechos humanos no es solo importante en sí mismo, ya que hemos tendido a alejarnos de esta área filosófica y política, sino por la forma en que podría ayudarnos a pensar dos veces antes de abrazar el campo de los derechos sociales como una justificación intrínseca de la política social y la exitosa continuidad del Big Mac. ¿Es la extensión del discurso de los derechos, a casi todos los campos y facetas de la vida colectiva, un constructivo paso hacia delante o, en efecto, una manada de Caballos de Troya, como Esteva y Prakash (1998) advirtieron? ¿Cómo podrían los psicólogos profesionales emprender un trabajo eficiente, integrando la preocupación constructiva acerca de los derechos y la ciudadanía en su práctica cotidiana? Gaventa (2002) comentó en la introducción de una serie de informes de investigación bajo el título Making Rights Real: “Los conceptos de derechos, especialmente aquellos ligados a las responsabilidades de los Estados, también plantean preguntas acerca del significado y la naturaleza de la ciudadanía. ¿Quién es elegible para los derechos? ¿Sobre qué base se obtienen? ¿Están ligados al Estado-nación, o se extienden más allá de él?”(Gaventa, 2002 p. 2).

La preocupación por el proverbial caballo de Troya no es un comentario ocioso. Nelson y Dorsey (2008) han señalado recientemente la forma en que dos debates independientes anteriores, en los círculos internacionales de ayuda, se están acercando más ahora: el del desarrollo, con sus preocupaciones acerca de mejores condiciones de vida, la reducción de la pobreza, el fortalecimiento de la democracia, el progreso económico y social, y el de los derechos humanos centrado en las violaciones de los derechos políticos y civiles y la protección de los refugiados. Totalmente separados entre los años 1950 y 1980, moviéndose paralelamente en diferentes redes temáticas y comunidades con diferentes publicaciones, conferencias, organizaciones o departamentos, se están acercando cada vez más. La década de 1990 se convirtió en la década de la desesperación en muchos frentes, de los cuales los objetivos de desarrollo del milenio son tal vez un buen reflejo. Se vio el fracaso de los gobiernos y la necesidad de levantarlos; ¿qué me-

¿Por qué la autoridad moral de los derechos? De la misma manera, las organizaciones internacionales para los derechos humanos fueron adoptando cada vez más no solo los derechos políticos y civiles, sino también los derechos económicos, sociales y culturales (o derechos ESC, según se los denomina¹²), que también están relacionados con el desarrollo. Que los dos no son socios naturales en forma alguna resulta evidente al volver a la época de la Guerra fría cuando el uso del lenguaje de los derechos humanos para criticar a los regímenes socialistas, fue a su vez criticado por las fuerzas progresistas. La pobreza se ha transformado positivamente en una exclusión económica y social, y se ha vuelto una violación de los derechos humanos, sin duda algo con lo que muchos podrían estar de acuerdo; pero ¿es el nuevo paquete ejecutable?

El enfoque clásico de los derechos humanos para la acción es “nombrar y avergonzar” – ¿cuál es la probabilidad de hacerlo efectivo en la complejidad de la implementación de la política? El desarrollo basado en los derechos ¿seguirá el mismo camino que el desarrollo sostenible, la participación y las asociaciones, reducidos a la condición de un lema interno? Por ejemplo, la reciente construcción realizada por activistas e investigadores urbanos del “derecho a la ciudad” ¿tiene alguna posibilidad de ayudarnos a hacer frente a las reales, tangibles y crueles desigualdades de los medios de vida; para posibilitar que los planificadores, arquitectos y profesionales de las ciudades encuentren un punto en común con aquellos que carecen del poder social para acceder a los diferentes recursos que necesitan para mantener sus hogares y medios de vida (Friedmann, 1992)?

Las preguntas no son retóricas ni implican respuestas sencillas, pero ya que se aclaran con la práctica, de la misma manera darán forma a nuestra democracia. Los funcionarios de gobierno y las agencias pueden mirar desde sus oficinas e imaginar un campo político bien organizado, una coordinación interinstitucional, la implementación y la acción hacia el exterior y hacia sus conciudadanos y usuarios del servicio. Pero al mismo tiempo, sus conciudadanos tienen más probabilidades de ver un mundo de preguntas y barreras para accionar en un laberinto de organizaciones con algunos problemas a cargo de una variedad de agencias gubernamentales, otros por todo tipo de mezclas de la iglesia, amigos, relaciones, vecinos, clubes, asociaciones y entidades filantrópicas y otros que son asuntos privados. En el medio se encuentran los que con frecuencia se identifi-

12 Las abreviaciones son parte del proceso de naturalización

can con ambos puntos de vista al mismo tiempo y cuyos intentos para negociar las posibilidades de acción pueden transformarse, por propósitos prácticos, en políticas a nivel de la calle (Lipsky, 1980).

Es en esos espacios híbridos, con sus posiciones y posibilidades muy diferentes, donde se encuentran los psicólogos cada vez más a sí mismos. Como Yamamoto comentó en un texto reciente sobre psicología y responsabilidad social, mientras está más allá del alcance de cualquier profesión particular lograr una transformación estructural en su sociedad, está dentro del ámbito de los psicólogos aceptar el desafío de “ampliar la dimensión política de su accionar profesional” (Yamamoto, 2007, p. 36).

Nos enfrentamos a una elección. Podemos aceptar este léxico cada vez más amplio de expresiones políticas y sociales como algo “dado” cálido y cómodamente que nos ayudará a dormir por las noches y nos permitirá continuar con nuestras tareas básicas, preferentemente en base a la relación uno a uno y a puertas cerradas, o podemos verlo como una red de desafíos discursivos y oportunidades que están disponibles – no porque creemos en ellas sino porque están allí – y a través de las cuales podemos intentar mejorar un poco nuestro mundo colectivo, hacerlo más sostenible, más equitativo, con un gobierno más abierto y responsable y con menos pobreza. El desafío es que sabemos cómo responder a la primera opción, pero hemos olvidado cómo responder a la segunda.

Referencias

- Adorno, S., y Cardia, N. (2009). Democracy, violence and human rights in contemporary Brazil. *LASA Forum*, 40(2-3), 23-25.
- Ananías, P. (2009, Marzo). Políticas sociales en tiempos de crisis. *Folha de Sao Paulo*, s/p.
- Berger, P., y Luckmann, T. (1966). *The social construction of reality: A treatise on the sociology of knowledge*. London: Penguin University Books.
- Berlin, I. (1958). Two Concepts of Liberty. En I. Berlin (Ed.), *Four Essays on Liberty*. Oxford: Oxford University Press.
- Biersteker, T., y Weber, C. (1996). *State sovereignty as social construct*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Bobbio, N. (1991). *The age of rights*. Cambridge: Polity Press.
- Burke, P. (1992). *History and social theory*. Cambridge: Polity Press.
- Bury, J. B. (1932). *The idea of progress: An inquiry into its origin and growth*. London: Macmillan.

- Cabrera Mendoza, E. (2005). *Acción Pública e Desarrollo Local*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Cardia, N. G. (2003). The role of the nucleo de estudos da violencia in the struggle for universal access to human rights in Brazil. *Human Rights and Health*, 6(2), 193-204.
- Cardia, N. G., Adorno, S., y Poletto, F.Z. (2003). Homicidio e Violação de Direitos Humanos em São Paulo. *Estudos Avançados*, 47,43-73.
- Coimbra, C. M. B. (2001). Praticas psi e tortura no Brasil. *Revista Psicologia Política*, 1(2), 95-105.
- Coimbra, C. M. B., y Geisler, A. (2008). Direitos humanos: Afirmando a vida. En A. Geisler, A.L. Abrahão y C. M. B. Coimbra (Eds.), *Subjetividade, violencia e direitos humanos: Produzindo novos dispositivos de formação em saúde* (15-32). Niteroi: EDUFF.
- Colebatch, H. K. (1998). *Policy*. Buckingham: Open University Press.
- Dahl, R. A. (1998). *On Democracy*. New Haven, Ct.: Yale University Press.
- Dye, T. R. (1981). *Understanding Public Policy*. Englewood Cliffs, NJ: Prentice Hall.
- Esteva, G., y Prakash, M. S. (1998). *Grassroots Post-Modernism*. London: Zed Books.
- Finer, S. (1997). *History of government from the earliest times*. Oxford: Oxford University Press.
- Foucault, M. (1973). *As Verdades e as Formas Jurídicas*. Rio de Janeiro, RJ: PUC/RJ e Nau Editora.
- Friedmann, J. (1992). *Empowerment: The politics of alternative development*. Cambridge Mass: Blackwell.
- Gaventa, J. (2002). Exploring citizenship, participation and accountability. En J. Gaventa, A. Shankland y J. Howard (Eds.), *Making Rights Real: Exploring, citizenship, participation and accountability*. *IDS Bulletin*, 33(2), 1-11.
- Gutman, A (2001). *Human rights as politics and idolatory*. Princeton, N.J.: Princeton University Press.
- Hacking, I. (1999). *The social construction of what?*. Cambridge: Harvard University Press.
- Hunt, L. (2007). *Inventing human rights – a history*. New York: WW.Norton.
- Ignatieff, M. (2001). *Human rights as politics and idolatory*. Princeton,N.J.: Princeton University Press.
- Kingdon, J. W. (1995). *Agendas, alternatives and public policies*. New York: Addison-Wesley.
- Lasswell, H. (1936). *Politics: Who gets what, when and how*. New York: St. Martin's Press.
- Lipsky, M. (1980). *Street-Level bureaucracy: Dilemmas of the Individual in Public Services*. New York: Russell Sage Foundation.
- Lira, E., y Piper, I. (1996). *Reparación, Derechos Humanos y Salud Mental*. Santiago: CESOC.
- MacIntyre, A. (1984). *After virtue: A study in moral theory*. Notre Dame, Indiana: University of Notre Dame Press.
- Marshall, T. H. (1950). *Citizenship and social class*. London: Pluto.
- Montero, M. (2003). *Teoría y práctica de la psicología comunitaria: La tensión entre comunidad y sociedad*. Buenos Aires: Paidós.
- Murillo de Carvalho, J. (2001). *Cidadania no Brasil: o longo caminho*. Rio de Janeiro, R.J.: Civilização Brasileira.
- Nelson, P. J., y Dorsey, E. (2008). *New rights advocacy: Changing strategies of development and human rights NGOs*. Washingotn D.C: Georgetown University Press.
- O'Donnell, G. (2001). Reflections on contemporary South American democracies. *Journal of Latin American Studies*, 33, 599-609.

- O'Donnell, G. (2005). *State, regime, government and nation. En public action for social purpose: Evolving ideas about the role of the state. Ford foundation learning circle on the changing state.* New York N.Y: Ford Foundation. (Inédito).
- Piper, I. (2007). Notas de una disidencia. *Revista Praxis*, 9(11),77-97.
- Salisbury, R. H. (1968). The analysis of public policy: A search for theory and roles. En A. Ranney (Ed). *Political Science and Public Policy* (151-178). Chicago: Markham.
- Silva, M. V. O. (2001). *Seminário Nacional de Psicologia e Políticas Públicas: Políticas Públicas como um desafio para os Psicólogos.* Brasília D.F.: Conselho Federal de Psicologia.
- Silva, M. V. O (2003). *II Seminário Nacional de Psicologia e Políticas Públicas: Políticas Públicas, Psicologia e Protagonismo Social.* Brasília D.F.: Conselho Federal de Psicologia.
- Skinner, Q. (1998). *Liberty before liberalism.* Cambridge: Cambridge University Press.
- Spink, M. J. (1999). *Práticas discursivas e produção de sentidos no cotidiano.* São Paulo, Brazil: Editora Cortez.
- Spink, M. J., y Spink P. K. (2006). *Práticas cotidianas e a naturalização da desigualdade: Uma semana de notícias nos journals.* São Paulo, Brazil: Editora Cortez.
- Spink P. K. (2008). O pesquisador conversador no cotidiano. *Psicologia e Sociedade*. 20, edição especial, 70 -77.
- Spink, P. K., y Best, N. J. (2009). Introduction: Local Democratic governance. Poverty Reduction and Inequality: The Hybrid Character of Public Action. *IDS Bulletin*, 40(6), 1-12.
- Spruyt, H. (1994). *The sovereign state and its competitors.* Princeton: Princeton University Press.
- Taylor, L. (2004). Client-ship and citizenship in Latin America. *Bulletin of Latin American Research*, 23(2), 213-227.
- Yamamoto, O. H. (2007). Políticas sociais, "terceiro setor" e "compromisso social": Perspectivas e limites do trabalho do psicólogo. *Psicologia e Sociedade*, 19(1), 30-37.